



one
El Sistema Nacional de Estadística



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTIÓN DE DATOS".

**COMPRAMENOR
ONE-DAF-CM-2022-0032**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2022



CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTIÓN DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032



Oficina Nacional de Estadística RD-ONE



ONERD

www.one.gob.do



Sección I

1.1 Antecedentes

La presente administración de la ONE a partir de su designación identificó como apuesta clave la gestión estratégica del conocimiento y como legado poner las estadísticas en el centro de la toma de decisiones. Para lograrlo, parte de poder contar con tres elementos claves: a) Las alianzas estratégicas, b) la realización de un plan estratégico institucional de carácter participativo; c) Avanzar por el marco de acción que trazan los compromisos nacionales e internacionales, tales como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán a la División de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

División de Compras y Contrataciones
Oficina Nacional de Estadística
Referencia: ONE-DAF-CM-2022-0032
Correo Electrónico: wendy.cabrera@one.gob.do

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032



1.8 Circulares

Se emitirán Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.9 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Sección II Datos del Proceso

2.1 Objeto del Proceso

Facilitar la elaboración de una estrategia de abordaje de la oferta de la cooperación internacional no reembolsable 2022-2024, orientada al fortalecimiento de la producción estadística a través de espacios de coordinación y consenso liderados por la ONE con los actores nacionales y cooperantes internacionales asociados a temáticas priorizadas, según los instrumentos de planificación nacional y de manera particular el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

2.2 Procedimiento de Selección

El Procedimiento de selección a ejecutar es **Compra Menor**.

2.3 Fuente de Recursos

La **Oficina Nacional de Estadística**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de consultoría contratados mediante la presente proceso.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032



2.4 Condiciones de Pago

Esta consultoría será financiada con fondos públicos del presupuesto nacional asignado a la ONE por un monto de 350,000.00 DOP (Trescientos cincuenta mil pesos dominicanos 00/100).

Su forma de pago estará prevista en el contrato de servicio que habrá de redactarse y firmarse de común acuerdo siguiendo la modalidad de pago contra entrega de los productos.:

N° de pago	% de pago	Requisitos de pago
Primero	20% del costo total	Entrega y aceptación del primer producto.
Segundo	20% del costo total	Entrega y aceptación del segundo producto.
Tercero	20% del costo total	Entrega y aceptación del tercer producto.
Cuarto	40% del costo total	Entrega y aceptación del cuarto producto.

2.5 Objetivos de la asistencia técnica

2.5.1 Objetivo general:

Facilitar la elaboración de una estrategia de abordaje de la oferta de la cooperación internacional no reembolsable 2022-2024, orientada al fortalecimiento de la producción estadística a través de espacios de coordinación y consenso liderados por la ONE con los actores nacionales y cooperantes internacionales asociados a temáticas priorizadas, según los instrumentos de planificación nacional y de manera particular el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

2.5.3 Alcance de los trabajos

- Desarrollar encuentros y/o reuniones de consultas y coordinación con el departamento de Vinculaciones, y de ser requerido con la Dirección Nacional.
- Elaborar el Plan de trabajo que deberá contener todas las actividades para el alcance
- Revisión de la documentación de referencia existente, tanto nacional como internacional:
 - Revisión de los antecedentes de procesos de gestión y coordinación de la cooperación internacional
 - Revisar los documentos del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID)
 - Revisar los documentos de planificación nacional y las prioridades del gobierno.
 - Revisar los compromisos internacionales asumidos por el país y el funcionamiento de la comunidad estadística internacional desde el ámbito multilateral, regional y bilateral y su funcionamiento.
 - Revisar las buenas prácticas internacionales de las oficinas de estadística de otros países en el marco de la cooperación al desarrollo y bilateral.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032





- d. Realizar talleres de trabajo, validación y socialización.
- e. Elaborar informes de avance, diagnóstico y recomendaciones y acciones a realizar, como resultado de la revisión y análisis de la documentación de referencia.
- f. Elaborar propuesta para elaboración el documento de Estrategia de Cooperación Internacional ONE 2022-2024.

2.5.4 Productos esperados

Producto 1: Plan de trabajo

Producto 2: Informe de avance 1 incluyendo esquema general de contenido de la Estrategia de CI

Producto 3: Informe de avance 2 con Primer borrador de la Estrategia de CI.

Producto 4: Documento de Estrategia de Cooperación Internacional ONE 2022-2024 formulado.

Producto	Duración estimada de ejecución	Fecha de entrega	Revisión y Aprobación
Primer producto: Plan de Trabajo	1 semana.		Miosotis Rivas Peña, Directora General ONE Kenia Sánchez Félix, encargada departamento de Vinculaciones
Segundo producto: Informe No. 1 presentación de avances, incluyendo esquema general de contenido de la Estrategia de CI	1 semana.		Miosotis Rivas Peña, Directora General ONE Kenia Sánchez Félix, encargada departamento de Vinculaciones
Tercer producto: Informe No. 2: Primer borrador de la Estrategia de CI.	Un (1) mes		Miosotis Rivas Peña, Directora General ONE Kenia Sánchez Félix, encargada departamento de Vinculaciones
Cuarto producto: Documento de Estrategia de Cooperación Internacional ONE 2022-2024 formulado.	Un (1) mes	Cuatro (4) semanas a partir de la entrega y validación del informe No. 2.	Miosotis Rivas Peña, Directora General ONE Kenia Sánchez Félix, encargada departamento de Vinculaciones

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA “FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS”. REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032





Cuarto producto: Documento de Estrategia de Cooperación Internacional ONE 2022-2024 formulado.	Un (1) mes	Cuatro (4) semanas a partir de la entrega y validación del informe No. 2.	Miosotis Rivas Peña, Directora General ONE Kenia Sánchez Féliz, encargada departamento de Vinculaciones
--	------------	---	--

3. Perfil del/la consultor(a)

La persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Maestría o equivalente en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ciencias Políticas y Sociales, Relaciones Internacionales.
- De tres (3) a cinco (5) años de experiencia relevante en cooperación a nivel internacional en la prestación de servicios de asesoramiento de gestión, experiencia práctica en el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo.
- Conocimiento sobre planificación estratégica y gestión basada en resultados será evaluado positivamente.
- Tener experiencia internacional de cooperación internacional a nivel regional o global, será evaluado positivamente.

I. Metodología:

- Identificación, revisión y análisis y síntesis de la documentación a través de informes secuenciales integrados de los avances.
- Reuniones virtuales para la presentación y retroalimentación de los informes de avances secuenciales y las propuestas de elaboración del documento de estrategia, con el equipo del Departamento de Vinculaciones de la ONE.

2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Oficina Nacional de Estadística ubicada en la **Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, en el horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades y en la página Web de la institución www.one.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.one.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a wendy.cabrera@one.gob.do en su defecto, notificar a la División de Compras de esta Institución sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032





2.6 Propiedad Intelectual

Todos los productos, y otros materiales preparados por la consultoría, así como toda documentación que se origine como consecuencia de reuniones en los que participe la consultoría como parte de esta asistencia técnica, serán propiedad intelectual de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). La consultoría no podrá hacer uso de los mismos con fines lucrativos para otros clientes. Por lo que la reproducción ya sea parcial o total sólo podrá ser realizada con la autorización expresa de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

En el momento de la adjudicación o a la firma del contrato con el oferente se firmará un acuerdo de confidencialidad mediante el cual todos los miembros del equipo de trabajo que conforme el proyecto se inhibe de revelar cualquier tipo de información relacionada a los procesos y/o datos que pudiera haber llegado a su conocimiento, como resultado de la presentación del servicio, hasta después de 5 años.

2.7 Plazo y Lugar de Trabajo, Coordinación, Supervisión e Informes

Las funciones de desempeño se ejecutarán de modo presencial y virtual, según plan de trabajo y/o cuando las actividades así lo ameriten o se requiera, los encuentros presenciales deberán programarse en las instalaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

2.8 Duración del Servicio de Consultoría

Los trabajos de implementación del sistema no deben exceder de dos (02) meses a partir de la fecha en que se firme el contrato.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado o a través del portal Transaccional con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Oficina Nacional de Estadística
Referencia: ONE-DAF-CM-2020-0048
Dirección: Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

2.10 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032





2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
4. Registro Mercantil (si aplica)

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)
2. Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)
3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)
4. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo válida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Pesos Dominicanos (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

2.11 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Instrucciones para los evaluadores

Cada evaluador deberá hacer una valoración inicial de las ofertas técnicas y otorgar puntuaciones según cada sub- criterio, de acuerdo con su opinión.

Cada evaluador deberá ser capaz de justificar sus valoraciones y puntuaciones en una reunión del Comité de Evaluación. Las justificaciones deberán estar relacionadas con la descripción de las necesidades del proyecto según los términos de referencia y, en el caso del especialista, también deberán ser acordes a las descripciones de los perfiles incluidas en dichos términos de referencia.

Las valoraciones se discutirán en la(s) reunión(es) de evaluación y cada evaluador podrá hacer ajustes a las valoraciones iniciales, una vez discutidas.

Si tuviesen lugar entrevistas personales, cada evaluador podrá revisar su valoración sobre el especialista sobre la base de las mismas pero la justificación de dichos ajustes o modificaciones deberá entregarse en todo caso al Comité de Evaluación.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". **REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032**





Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Las experiencias declaradas por los oferentes deben estar con la documentación de respaldo que avale tal declaración. Deben incluir: contratos, cartas de referencia y/o datos de las instituciones u organismos con los que han trabajado/desarrollado alguna consultoría, currículum actualizado, con la formación académica acompañada de su soporte, etc.

Elección del proveedor

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga la mejor calificación técnica y presente la propuesta metodológica mejor estructurada.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTION DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032





5.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

5.9 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.9.2 Supervisión

La supervisión inmediata de la consultoría estará a cargo del Departamento de Vinculaciones de la ONE.

La aprobación de entregables estará a cargo de un equipo integrado por representantes de:

- Dirección General de la ONE.
- Coordinación ejecutiva del Despacho de la Dirección Nacional.
- Departamento de Vinculaciones.

5.9.10 Contrapartes:

- El adjudicado trabajará en coordinación directa con la encargada del Departamento de Vinculaciones.
- El Departamento de Planificación y Desarrollo.
- El Departamento de Vinculaciones coordinará, cuando sea requerido, el apoyo de otras áreas de la institución.



CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA "FACILITAR LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2022-2024, PARA LA GESTIÓN DE DATOS". REFERENCIA: ONE-DAF-CM-2022-0032

